



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°302 - 2021-A/MPCH

Chincha, 24 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO: El Informe N°835 -2021-SGRH/MPCH, de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por Armando Yohn Yataco Salvatierra; Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 01025-2021-GA/MPCH de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.C. Tania Massiel Gonzales Angulo; Gerente de Administración; y el Proveído de la Gerencia Municipal 20 de agosto de 2021, refrendado por la C.P.C. Tania Massiel Gonzales Angulo, sobre propuesta de Designación al cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chincha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6° y 20° de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, disponiendo que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes: (ii) rotación temporal; y (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe Técnico N° 1744-2019-SERVIR/GPGSC, emitido por el Coordinador de Soporte y Orientación Legal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, "(...) 2.14. En la práctica, se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 (responsabilidad directiva): i) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto). ii) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones). (...)";

Que, mediante Informe N° 835-2021-SGRH/MPCH de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica que a la fecha no contamos con la designación del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chincha; por lo que se propone al Sr. Víctor Javier Avalos Cartagena, para que ocupe dicho cargo, con la finalidad que cumpla bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones conforme a las normas pertinentes. Por lo que, se sugiere se realice dicha propuesta ante el alcalde, para las acciones a seguir;

Que, mediante Informe N° 01025-2021-GA/MPCH de fecha 20 de agosto, emitido por la Gerencia de Administración, informa que en consideración al Informe N° 835-2021-SGRH/MPCH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos. Por lo tanto, esta Gerencia de Administración remite a su Gerencia Municipal y que dicha propuesta sea derivada al Despacho de Alcaldía para su conocimiento a fin de que se emita Resolución de Designación correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Que, en atención a lo señalado precisamente, y de conformidad a la normatividad legal vigente, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar la continuidad del funcionamiento y la correcta operatividad;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. VICTOR JAVIER AVALOS CARTAGENA en las funciones de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA, para que ocupe dicho cargo, con la finalidad que cumpla bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones conforme a las normas pertinentes; establecidas en el ROF y MOF de la Entidad. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO; cualquier norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la Entidad, disponiéndose su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huaman Tasayco

Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE

